



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7108868 Radicado # 2026EE221771 Fecha: 2026-09-30
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a) Peticionario(a)

Referencia: Radicado SDA No. 2026ER210276 del 2026-09-21
Petición No. 6679252026

Radicado SDA No. 2026ER205098 del 2026-09-15
Rad. Alcaldía No. 20266940825141 del 2026-09-09
Su Ref.: 20264603172822 del 2026-09-08
Petición No. 6373502026

Radicado SDA No. 2026ER202528 del 2026-09-11
Rad. Alcaldía No. 20266930817991 del 2026-09-07
Su Ref.: 20264602828172 del 2026-08-12
Petición No. 5617622026

Antecedentes: Radicado SDA No. 2026EE210515 del-2026-09-21
Radicado SDA No. 2026ER200096 del 2026-09-09
Petición No. 6373502026

Radicado SDA No. 2026EE178750 del 2026-08-20
Radicado SDA No. 2026ER172699 del 2026-08-12
Petición No. 5617622026

Cordial Saludo,

En atención a los radicados de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, traslada a esta entidad las peticiones interpuestas *por un(a) ciudadano(a) anónimo(a)*, en donde expone algunas problemáticas asociadas con la generación de ruido que posiblemente ocasionan una afectación ambiental a raíz del funcionamiento del “**BAR**” ubicado en la **CL 77 B Sur No. 46 A – 15** de la localidad de Ciudad Bolívar, se informa que, de acuerdo con las competencias otorgadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA):

Al revisar el Sistema de Correspondencia Ambiental de esta Secretaría FOREST, se pudo establecer que los hechos expuestos en la solicitud ya fueron conocidos por esta Autoridad Ambiental y atendidos en el marco de las competencias de esta dependencia, por lo cual se emitió respuesta provisional **cuarto trimestre de 2026** con radicados SDA No. 2026EE210515 del-2026-09-21 y SDA No. 2026EE178750 del 2026-08-20 (*Ver anexo 1 y 2*).

En ese orden de ideas, se informa que la solicitud será atendida de acuerdo con la capacidad operativa de esta Subdirección según lo contemplado en el Artículo 15 de la Ley 962 de 2005¹ que relaciona el derecho a turno.

Finalmente, en atención al traslado efectuado por la **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**, se remite copia de la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Atentamente,

¹ Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia
informativa a:

Dr. Diego Arley Arenas Manrique. Alcalde local, o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co Dirección. DG 62 SUR No. 20 F – 20. Teléfono: (+601) 7799280

Anexo
Peticionario y
Alcaldía:

1. Radicado SDA No. 2026EE210515 del-2026-09-21 (4 folios pdf)
2. Radicado SDA No. 2026EE178750 del 2026-08-20 (5 folios pdf)